

**SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.**

**INFORME COMISARIO**

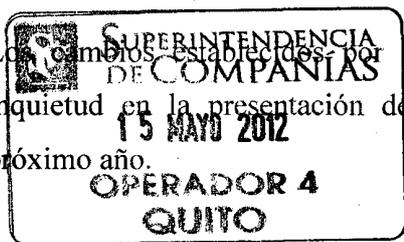
Señores Accionistas de SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.**, y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.**, en relación con la marcha de la Compañía en el ejercicio 2011:

**SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.**, con RUC 1792338271001, es una empresa que actualmente se dedica a la compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de bien para el sector petrolero , minero y del gas , ubicada en Quito, Vía Interocéánica By Pass de Cumbaya C.C. Plaza Modena oficina 17 .

**A los Accionistas de SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.**

- Se evidencia que la administración de **SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.**, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2011, así como las normas legales vigentes.
- Los cambios establecidos por la Superintendencia de Compañías ha generado inquietud en la presentación de balances financieros basados en NIIF para el próximo año.



- Se ha revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246,176 y 177 de la ley de compañías vigente.
- La empresa ha desarrollado sus actividades en total normalidad y sin contratiempos, la información ha estado siempre al acceso del comisario cumpliéndose con lo establecido en las normas tanto de la empresa como de los organismos de control.

Los estados financieros que serán presentados a Junta General de Accionistas para este año último a la vez, debido a cambio en los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, están de acuerdo con los libros de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

*Quito, a 7 de Mayo del 2012.*

  
**Manuel Trujillo.**  
171643023-1  
**COMISARIO**

